

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR.

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO SECCIÓN OFICIAL: R. D., creando en Madrid una Escuela Superior del Magisterio, (continuación).—SECCIÓN PROVINCIAL: Fiesta escolar del 28-VI-09.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

Real Decreto

(Continuación)

CAPITULO III

DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Art. 21. El gobierno y administración de esta Escuela estarán á cargo de un director, nombrado por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes de entre los profesores numerarios de la misma Escuela ó de fuera de ellos, pero perteneciente ó habiendo pertenecido á una enseñanza superior dentro de la mitad más alta de la escala respectiva, ó quien sea ó haya sido consejero de Instrucción pública con más de dos años de ejercicio.

Art. 22. El director de la Escuela Superior del Magisterio disfrutará la gratificación anual de 1.500 pesetas, si perteneciese al profesorado de la misma, y de 3.000 pesetas cuando estuviera en otro caso, pero gozase de otro sueldo, pensión ó remuneración del Estado de 6.000 ó más pesetas. Si no disfrutase de estas obviaciones ó fuesen inferiores á la expresada de 6.000 pesetas, se le asignará la gratificación necesaria para completar ú obtener la retribución anual de 9.000 pesetas.

1.^a Cuidar del buen régimen de la Escuela.

2.^a Presidir las reuniones del Claustro y dirigir las discusiones que en él se susciten.

3.^a Distribuir los fondos de material y de oficina, con asistencia de la Junta económica.

4.^a Proponer el nombramiento y cesación del subdirector, subdirectora, inspectores, inspectoras, personal administrativo y subalterno de la Escuela, cuando entendiera deber tomar la iniciativa para ello, informando en otro caso á la Superioridad sobre unas y otras cosas.

5.^a Designar los Tribunales de examen de acuerdo con el Claustro.

6.^a Formar el horario escolar con el mismo acuerdo.

7.^a Proveer á cuantos asuntos relacionados con la Escuela le corresponda hacerlo, según el presente decreto, y en lo que no haya previsión dentro de sus textos, adoptando las medidas que considere oportunas, dando cuenta inmediata al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para los efectos que procedan.

Art. 24. El director estará auxiliado en la parte general y pedagógica de sus funciones por el Claustro de profesores, y en la administrativa por una Junta económica.

Art. 25. El Claustro se compondrá de todos los profesores y profesoras numerarios de la Escuela, y de los de Religión y Moral y de Idiomas. Los profesores supernumerarios formarán también parte del Claustro, con voz, pero sin voto. El Claustro se reunirá por lo menos una vez al mes, salvo en los de julio y agosto, si el director no lo entendiese necesario.

El Claustro podrá dividirse en dos grupos para los asuntos especiales de cada uno de ellos, constituyéndose el primero por la reunión de los profesores y el segundo por la de las profesoras, que presidirán, respec-

tivamente, el subdirector y la subdirectora, sin perjuicio de la facultad del director de presidir cualquiera de ellas siempre que lo estime conveniente.

Art. 26. El Claustro deberá entender en las determinaciones relacionadas con la dirección de los mismos, distribución de las clases, disciplina y orden de la Escuela, designación de las obras que deban ser preferidas y aquellas con que se haya de dotar la Biblioteca, asuntos técnicos de la enseñanza en general ó de interés considerable para la Escuela, y en las modificaciones pedagógicas ó de otro orden directamente relacionado con éstas que convenga proponer.

Las reuniones de grupo entenderán en los asuntos de la misma índole que toquen al interés particular ó función de cada uno de ellos, y que por su naturaleza ó importancia no trascienda al orden general de la Escuela.

Art. 27. La Junta económica se compondrá del director, presidente de la misma el subdirector, la subdirectora, el profesor y la profesora numerarios más antiguos de cada una de estas dos clases que no ocupen ninguno de aquellos cargos, y el secretario. En caso de empate, el voto del presidente será decisivo.

Esta Junta se reunirá siempre que el presidente lo estime convenientes y una vez por lo menos en cada mes, debiendo ocuparse de los presupuestos, cuentas, inversión de los fondos y asignaciones de la Escuela, suministros, adquisiciones de material, y en general de la parte administrativa que se relacione con la percepción de los ingresos, su buena distribución y aplicación, justificación de los gastos y demás que á las Juntas de este orden está encomendado en los Centros oficiales de enseñanza.

Art. 28. Habrá en la escuela Superior del Magisterio un subdirector y dos inspectores para el grado normal de profesores, una subdirectora y dos inspectoras para el grado normal de profesoras, y un secretario. Los cargos de subdirector, subdirectora y secretario deberán recaer en profesores y profesoras numerarios de la Escuela.

Art. 29. El subdirector y la subdirectora de la Escuela Superior del Magisterio tendrán en sus Secciones respectivas las atribuciones que determine el reglamento interior

de la Escuela, y disfrutarán por tal concepto de la gratificación anual de 500 pesetas. Cuando accidentalmente deba ser substituído el director en las funciones generales de su cargo lo será por su subdirector.

Art. 30. Los inspectores tendrán el sueldo anual de 2.500 pesetas y las inspectoras el de 2.000 pesetas.

Estos funcionarios serán nombrados de Real orden, á propuesta ó previo informe del director de la Escuela.

Para desempeñar el cargo de inspector ó inspectora de la Escuela Superior del Magisterio será necesario estar en posesión del título de maestro de primera enseñanza normal, obtenido en la misma Escuela; y se entenderá conferido aquél bajo igual condición á la establecida en el art. 18 para los profesores supernumerarios.

Art. 31. Uno de los inspectores será el habilitado de la Escuela, y el otro desempeñará el cargo de bibliotecario.

Art. 32. En ausencias y enfermedades de cualquiera de los inspectores, será substituído por el otro.

Lo mismo ocurrirá con las inspectoras.

Art. 33. Durante la permanencia de los alumnos en la Escuela deberá hallarse presente siempre en el local uno de los inspectores.

Art. 34. El secretario disfrutará la gratificación anual de 1.000 pesetas, y será nombrado de Real orden á propuesta del director de la Escuela ó con su informe. El secretario de la Escuela lo será también del Claustro de profesores y de la Junta económica.

Art. 35. El personal administrativo y subalterno de la Escuela será el que se consigne en los sucesivos presupuestos, dotándose desde luego con un oficial de la Secretaría, oficial cuarto de Administración, con 2.000 pesetas de sueldo, que servirá de auxiliar al secretario; dos escribientes con 1.250 pesetas de sueldo cada uno, un conserje con 1.500 pesetas de sueldo, un portero con 1.250 pesetas, dos ordenanzas con 1.000 pesetas de sueldo cada uno, y los mozos y dependientes de ambos sexos que se fijen de Real orden á propuesta del director, ó se determinen en el reglamento interior de la propia Escuela.

CAPITULO IV

DEL INGRESO Y MATRÍCULA EN LA ESCUELA

Art. 36. Los exámenes de ingreso en la Escuela Superior del Magisterio para alumnos de enseñanza oficial; se solicitarán de su director en la primera decena de septiembre de cada año.

Art. 37. Para solicitar el ingreso en dicha Escuela es necesario acreditar legalmente las siguientes condiciones;

1.º Haber cumplido la edad de diez y ocho años y no pasar de la de treinta y cinco.

2.º No padecer de enfermedad contagiosa.

3.º Tener aprobada la reválida del grado de maestro de primera enseñanza superior. Los licenciados en la Facultad de Letras ó en la de maestro de primera enseñanza superior para solicitar el ingreso en la Sección correspondiente á su Facultad.

Art. 38. Los aspirantes á ingreso expresarán en su solicitud la Sección de estudios que pretendan cursar.

Art. 39. Los exámenes de ingreso para alumnos de enseñanza oficial se verificarán del 11 al 25 de septiembre de cada año.

Art. 40. El examen de ingreso para todos los alumnos de enseñanza oficial consistirá:

1.º En leer y traducir correctamente del francés, sin auxilio de diccionario, una página de un libro moderno, editado á lo menos en 4.º prolongado; y

2.º En un ejercicio de redacción sobre un punto de Pedagogía.

Estos ejercicios se practicarán en el orden indicado, y ambos serán eliminatorios.

Art. 41. En el segundo ejercicio el Tribunal apreciará el contenido de la disertación el estilo literario y el grado de claridad y corrección de la escritura.

Art. 42. El primer ejercicio de ingreso será juzgado por un Tribunal de que formen parte los profesores de Idiomas de la Escuela, y el segundo por otro Tribunal en que haya profesores de las enseñanzas comunes á todas las Secciones de estudios.

Ambos Tribunales serán presididos por el director ó subdirector de dicho Centro de enseñanza.

(Continuará)

SECCIÓN PROVINCIAL

FIESTA ESCOLAR

De común acuerdo, las Juntas Provincial y Local celebraron el lunes 28 de junio la Fiesta escolar reglamentaria del presente curso.

El primer número de la fiesta escolar resultó interesante y simpático.

A las diez presentaba la plaza de Cort bonito efecto. Colocadas las escuelas por el orden con que habían llegado, una Comisión de profesores y un alumno de cada escuela pasó á recoger la bandera que guarda la Diputación Provincial, enseña que fué saludada con la Marcha Real.

La bandera fué escoltada por los maestros de los pueblos que habían sido distinguidos con premio. Niños y niñas cantaron el *Himno á la bandera*, organizándose luego la comitiva que se dirigió á la iglesia de San Francisco, á los acordes de las bandas Militar y de la Casa de Misericordia.

Presidieron el acto el señor Gobernador acompañado del Alcalde señor Castaño y del señor Canet, concejal y los miembros de las Juntas Provincial y Municipal de primera enseñanza.

En San Francisco esperaban á los escolares, los señores Obispo y Capitán general.

El organo entonó una tras otra, varias marchas hasta que los escolares se hubieron colocado en sus puestos.

Después de cantar un himno, ocupó el púlpito el canónigo D. Matias Compañy, quien pronunció un breve discurso felicitando á los maestros y á los niños por haber honrado con su visita al Beato Ramón Llull, gloria de las letras y de las artes mallorquinas. Recomendó á los niños la lectura del libro *Doctrina pueril* de Ramón Llull y terminó felicitando á todos por el éxito de la fiesta.

El desfile de alumnos por delante del sepulcro de Ramón Llull resultó solemne.

* * *

Hecho el desfile en la plaza de Cort, tuvo efecto el reparto de premios á los alumnos y Maestros de las escuelas públicas.

Presidió el acto el señor Gobernador, asistiendo los señores antes citados, el Ca-

pitán general y el Presidente de la Diputación Provincial.

Abierta la sesión, el señor Gobernador dijo: Señores: el cargo de presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública, me obliga á dar comienzo á esta solemnidad; y como quiera que es conveniencia de todos la brevedad de esta sesión, he de limitarme á dar con toda la efusión de mi alma las gracias más expresivas á las corporaciones, entidades, sociedades y centros de cultura y recreo, porque con sus recursos y donativos han hecho podamos realizar esta fiesta; á las autoridades eclesiástica y militar porque con su cooperación y concesiones la han prestado brillantez y esplendor y á los señores de la Junta organizadora por las molestias que les he ocasionado con múltiples sesiones á distintas horas del día, distrayéndoles de ocupaciones tal vez más agradables y con seguridad de más utilidad personal que organizar festivales y clasificar profesores que se hayan hecho merecedores de recompensa, tarea árdua; pero tanto más meritoria, cuanto es de notoriedad que ignorada queda.

También la labor del maestro es de escasa notoriedad, es oscura, sencilla, humilde y como no entra por la vista con deslumbrantes resplandores, ni por el oído como el retumbante y ensordecedor estampido de cañones, no apasiona, entusiasma ni enloquece á los pueblos, que necesitan para esto (como no sean los que se hallan en el pináculo del saber y en las preeminencias de la cultura) cosas é instituciones que hieran sus sentidos y cuyos resultados se toquen y palpen materialmente y desde el primer momento; y no cosas abstractas é instituciones que producen, sí, seguramente; pero á la larga y cuyos resultados no los ven en el acto.

Es la instrucción, la enseñanza, la educación una cosa muy sutil que penetra en los seres paulatinamente, y así como ciertos gases impregnan de su esencia los cuerpos materiales y una vez saturados de él ya no se extingue; lo mismo sucede con la instrucción y sobre todo la educación; pero por esto es preciso que los pueblos se compenetren y asimilen estas ideas y se convengan de que pueblo de verdad instruido y educado, es pueblo de verdad trabajador,

valiente, rico y poderoso. Más como no se obtienen estos resultados de repente y desde el primer momento, sino con constancia y trabajo, resulta que tan solo los pueblos de instintos privilegiados, que consideran el mayor galardón, la más alta recompensa, el premio supremo, los honores del triunfo para sus héroes, la concesión de una escuela, son los únicos que tienen debidamente atendida la enseñanza.

Es necesario que nos convenzamos de estas verdades, que hagamos de la instrucción un verdadero culto y que así como al llegar á cualquier pueblo conocemos aunque tan solo sea por su magnitud la casa de Dios, principio de toda sabiduría, distingamos también por su grandiosidad la casa en que á las generaciones venideras haya de enseñarse el aprendizaje de la vida.

El señor Irazábal fué calurosamente aplaudido.

La profesora D.^a Paula Cañellas, encargada de hacer un discurso habla en nombre del profesorado. Dedicó cariñoso recuerdo á D.^a Monserrate Juan, la Regente de la Escuela Normal su antigua maestra, con frases llenas de sentimiento que conmueven á los presentes y honrosas en extremo para la Maestra y para la discípula. Trata después de las colonias escolares. En hermosos párrafos explica lo que son estas colonias y la importancia que tienen, dando ocasión á que las niñas gocen del saludable ambiente del campo. Hace observar que en las colonias escolares, no se abandonan las enseñanzas, sino que por el contrario, se procura diariamente que las alumnas aprendan cosas nuevas.

En párrafos de mano maestra cita á Tolosa Latour y á Echegaray, y á otros autores que se muestran entusiastas de la realización de las colonias escolares. Pide que el Ayuntamiento apoye la creación de institución tan bienhechora y solicita del Municipio que ha sabido costear desde hace unos años una colonia escolar de niños, haga extensivo el beneficio á una colonia escolar de niñas, para cuya idea pide el apoyo de la Prensa y la Liga antituberculosa.

Termina su hermoso discurso con encomios de las colonias y de sus resultados higiénicos.

El Alcalde señor Castaño leyó un detenido estudio en el que expuso las subvenciones y gastos que sufraga la Corporación Municipal para enseñanza, é hizo historia de las mejoras introducidas en dicho ramo durante estos últimos años por el Ayuntamiento de esta capital.

En conjunto el Ayuntamiento gasta anualmente 105 320 pesetas, añadiendo que aún debe aumentarla para la construcción de edificios, instalación de bibliotecas populares y establecimiento de escuelas graduadas.

Felicitó á los maestros y alumnos premiados y en especial á la señorita Cañellas.

Terminó dando un viva á España que fué contestado por todos los presentes.

De los discursos del Sr. Castaño y del de D.^a Paula Cañellas nos ocuparemos con la debida extensión.

*
**

La distribución de premios se hizo por el señor Gobernador y el señor Alcalde, primero á los alumnos de las escuelas que van á continuación.

Don Miguel Porcel número de alumnos matriculados 222, primeros premios 4, segundos premios 9, diplomas 15.

Doña Monserrate Juan Ballester, id. 89, id. 2, id. 4, id. 6.

Don Juan Barbero Tous, id. 66, id. 1, id. 3, id. 4.

Don José Castañón, id. 2, id. 0, id. 1, id. 2.

Don Bartolomé Terradas, id. 126, id. 3, id. 5, id. 8.

Doña Maria Amorós, id. 97, id. 2, id. 4, id. 7.

Doña Catalina M.^a Labandera, id. 91, id. 2, id. 4, id. 6.

Doña Paula Cañellas, id. 90, id. 2, id. 4, id. 6.

Doña Dolores Rubí, id. 91, id. 2, id. 4, id. 6.

Don Gabriel Comas, id. 132, id. 3, id. 5, id. 9.

Doña Jacinta Morell, id. 129, id. 3, id. 5, id. 9.

Don José Riera, id. 52, id. 1, id. 2, id. 4.

Doña Eusidia Zolama, id. 28, id. 1, id. 1, id. 2.

Don Sandalio Ezcúrdia, id. 31, id. 1, id. 1, id. 2.

Doña Francisca Oliver, id. 41, id. 1, id. 2, id. 3.

Don Juan Banús, id. 42, id. 1, id. 2, id. 3.

Doña Isabel Mayor, id. 25, id. 0, id. 1, id. 2.

Don Bartolomé Brunet, id. 72, id. 1, id. 3, id. 5.

Doña Francisca Ripoll, id. 34, id. 1, id. 1, id. 2.

Don Pedro Ballester, id. 30, id. 1, id. 1, id. 2.

Doña Francisca Isern, id. 42, id. 1, id. 2, id. 3.

Don Jaime Pol, id. 72, id. 1, id. 3, id. 4.

Doña Juana M.^a Juan, id. 63, id. 1, id. 3, id. 4.

Don Bartolomé Oliver, id. 90, id. 2, id. 4, id. 6.

Doña Catalina Ginard, id. 53, id. 1, id. 2, id. 3.

Don Pedro J. Ordinas, id. 77, id. 2, id. 3, id. 5.

Doña Micaela Palou, id. 37, id. 1, id. 1, id. 2.

Don Bartolomé Janer, id. 35, id. 1, id. 1, id. 2.

Doña Maria Vaquer, id. 14, id. 0, id. 1, id. 1.

Don Francisco Vidal, id. 52, id. 1, id. 2, id. 4.

Distribuyéronse premios á los Maestros, habiendo obtenido primeros premios, con la gratificación de 60 pesetas: Doña Monserrate Juan, doña Paula Cañellas, doña Jacinta Morell, don Miguel Porcel, don Bartolomé Terradas y don Antonio Juan.

Segundos premios, con la gratificación de 30 pesetas: don Gabriel Comas de Palma; don Jaime Fornaris de Son Servera; don Pedro J. Ordinas, de Palma; don Sebastian Perelló, de Manacor y don Juan Benejam de Ciudadela.

Diploma de honor: Doña María Esperanza Ramis, de Algaida; don Arnaldo Mir, de Búger; don Sebastián Sancho, de Capdepera; doña Josefa Martorell, de Espórlas; don Salvador Peris, de Felanitx; don Juan Socias, de San Clemente; doña Magdalena Ramis, de Manacor; don Pedro J. Crespi, de Montuiri; doña Margarita Carpena, de Muro; don Juan Barbero y don Sandalio Ezcúrdia, de Palma; don Jerónimo Rullán y don Bartolomé Pastor de Petra; don Pe-

dro Escanellas, de Ferrerías; don Juan Caldes, de San Luís y don Antonio Gelabert, de Selva.

Entonces el señor Gobernador dió por terminado el acto.

Por no tener extendidos los vales de diploma de honor se dejaron de repartir en la fiesta escolar á los señores maestros interesados. Algunos de ellos habían emprendido largo viaje á dicho objeto, obedeciendo á la invitación que se les había dirigido.

Merienda escolar

Este número fué organizado por la sociedad *Fomento del Turismo*.

Poco antes de las cinco de la tarde, empezaron á reunirse en el paseo del Borne las escuelas de niños y niñas con sus respectivos maestros.

El paseo del Borne se vió bien pronto ocupado por completo por los grupos escolares, que iban colocándose por el orden en que llegaban.

A la hora de partida se habían reunido los siguientes:

Grupos de niñas.—Escuela pública de niñas con 70 alumnas; idem del Coll d'en Rebasá que dirige doña Francisca Ripoll, 25; id. de doña Eusidia Zalama, 23; id. de doña Margarita Oliver, 12; id. de doña Francisca Isern, 29; id. de doña Francisca Oliver 27; id. de doña Micaela Palou, 27; id. de doña Juana M.^a Juan, 31; id. de doña Catalina Labandera, 56; id. de doña Jacinta Morell, 80; id. de doña Catalina Ginart, 30; y la de doña María Vaquer 10. Total unas 450 niñas.

Parvulos.—Escuela de doña Dolores Rubí, 55 alumnos. D.^a Paula Cañellas con 45.

Grupos de niños.—Escuela de don Miguel Porcel, 212 niños; idem de don Juan Vidal de Llubí, 25; idem de don Bartolomé Terradas, 90; idem de don Gabriel Comas, 98; idem de don Enrique Bernal, 22; idem de don José Catañy, 21; idem de don Francisco Vidal, 27; idem de don Jaime Pol, 32; idem de don Bartolomé Oliver, 30; idem de don Pedro Ordinas de Son Sardina, 66; idem de don Sandalio Ezcurdia (Soledad), 19; idem de don Pedro Ballester, 20; idem de don Juan Barbero, 40; idem de don José Riera, 50; idem de don Juan Banús, 40 y la de don Bartolomé Brunet 20. Total unos 1350 niños.

Asilados de la Misericordia 132.

Además asistió la Banda de dicho asilo.

La partida

A las cinco y diez minutos empezó la marcha de los grupos con el siguiente orden:

Abrian la marcha la guardia municipal montada, seguida de la banda de tambores del Ayuntamiento y de la pareja de gigantes.

Escuelas de párvulos, Escuelas de niñas, banda de la Misericordia y escuelas de niños.

Detrás de la banda de música iba la bandera de la Asociación de maestros escoltada por los Maestros premiados.

La comitiva siguió por las calles de San Felio, plaza de la Paz, cuesta Santa Cruz, glasis de Santa Catalina, calle de la Pursiana, plaza del Progreso, calle del Puente, carretera de Andraitx y camino de Bellver.

A las seis habían llegado al monte de Bellver, todos los grupos de niños.

En él les esperaban ya gran número de personas, deseosas de presenciar el desfile de los escolares.

Una vez que los profesores hubieron escogido los sitios para el descanso, empezó el reparto de las meriendas, que los niños consumieron regocijados.

La Sociedad Unión Industrial y el fabricante de licores don Bartolomé Riutort, obsequiaron á los escolares con 400 botellas de á litro de gaseosa, que los socios de aquella repartían entre los pequeños.

Terminada la merienda, todos los grupos se reunieron en la plazuela de la Capilla del Beato Alonso, en donde la banda tocó diferentes piezas, entre ellas el *Himno á la bandera* que corearon gran número de niños.

A las siete y cuarto empezó la organización de la comitiva para el retorno á Palma.

Esta siguió por la carretera del Terreno, calle de San Magín, entrando á Palma por la puerta del muelle, siguiendo por el centro del Borne, hasta frente al local del *Fomento del Turismo*.

Durante el trayecto los escolares cantaron diferentes coros.

En el Borne el Sr. Gobernador, que en compañía del alcalde accidental señor Cas-

taño, del diputado provincial señor Socias, el concejal señor Canet, de los vocales de la Junta local de enseñanza señores Llobera y Fuster, había pasado al bosque de Bellver, dió un viva á España á Mallorca y al Rey que fué contestado por los niños. Estos entonaron el himno á la Bandera y á las nueve de la noche terminaba el acto.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Conclusiones aprobadas

Véanse las de la segunda Conversación pedagógica organizada por los Sres. Azcarza y Solana:

1.^a Que la enseñanza primaria se incorpore definitivamente al Estado, en todos sus emolumentos de sueldo, retribuciones, aumento gradual, etc., etc., dejando de ser carga municipal.

2.^a Que se arbitren medios por el Estado para que la Caja de derechos pasivos encuentre nuevos ingresos y se evite la ruina que amenaza.

3.^a Que se dé nueva organización al magisterio oficial sobre la base de escalafones generales, los cuales permitan ascender sin cambiar de localidad.

4.^a Que para evitar las largas interinidades se organice un cuerpo de aspirantes, los cuales se encarguen de las vacantes en el momento de producirse, sometiéndose á un prudencial descuento especial para los fondos pasivos.

5.^a Que mientras se llega á la organización de los escalafones, se provean las Escuelas de 825 pesetas en concurso de entrada, en otro de traslado y en otro de ascenso.

6.^a Que se consignen en los presupuestos del Estado las cantidades necesarias para realizar gradualmente, y en el menor plazo posible, la mejora de los sueldos de los Maestros sobre la base de los escalafones, la construcción de locales adecuados á la organización graduada de las Escuelas, y el aumento de inspección pedagógica hasta suprimir las Juntas locales de primera enseñanza.

7.^a Que al aplicar la última ley sobre enseñanza obligatoria se cree el número de Escuelas necesarias para que puedan ser ad-

mitidos todos los alumnos dentro de la edad escolar, y que se dé validez oficial á los certificados que han de expedir los Maestros según la ley citada determina.

8.^a Que se den órdenes terminantes á las Diputaciones para que se paguen los aumentos graduales de sueldo que se adeudan en algunas provincias desde hace más de veinte años.

(De *El Clamor del Magisterio*.)

De la Provincia

De resultas del último concurso de traslado han quedado sin adjudicar, por falta de aspirantes, las escuelas de niños de esta provincia de Lluchmayor é Ibiza, todas ellas con 1100 pesetas de dotación.

El Presidente de la Asociación de la Prensa, se sirvió invitarnos á una reunión que para constituir la comisión organizadora de la *Fiesta del Arbol* se verificó el pasado sábado 26 junio.

Agradecemos la deferencia y coadyuvarémos con gusto en lo poco que podamos á la realización de tan plausible iniciativa.

Se han unido en el lazo del Santo matrimonio el maestro público de Felanitx D. Miguel Riera Perelló con la Srita. Doña Apolonia Matas.

Deseamos duradera felicidad á los recién casados.

Por el Rectorado de Barcelona ha sido nombrado Maestro sustituto de Mancor (Selva), á propuesta del maestro sustituido D. Luís Gimier, con el haber de 412'50 pesetas anuales y emolumentos legales.

Celebramos el nombramiento.

Ha sido propuesto por el Rectorado de Zaragoza, para una auxiliaría graduada de aquella capital, 1375 pesetas de dotación, D. Pedro Morey Amengual, Maestro de Inca, con 25 años, 10 meses y 4 días de servicios.

Para las nuevas auxiliares de la flamante escuela graduada de Alayor, con 412'50 pesetas de sueldo, han sido nombrados como interinos los señores D. Francisco Beltrán y D. Jaime Morro.

Según parece el nombramiento ha sorprendido á los interesados quienes no tenían solicitadas tales plazas, ni creemos que sea posible la vida con tal sueldo, sin ningún otro emolumento, en una población tan distinguida.

Los buenos habitantes de Alayor tendrán el gusto de ver cambiar todo el personal de su *graduada* (?) dos veces cada tres años con los resultados consecuentes en la enseñanza. Quisiéramos equivocarnos.

Entre los aspirantes á las oposiciones á escuelas de niños dotadas con 2000 y más pesetas, anunciadas en 31 enero 1909, figuran los siguientes maestros de Baleares: D. Rufino Carpena, D. Miguel Vives Meliá, D. Salvador Ros, D. Miguel Homar, D. Jaime Rosselló, D. Francisco Bello, D. José Rosselló, D. Juan Capó, D. Ramón Morey, D. Juan Cildés, D. Juan Ferrer, D. José Xandri.

En los exámenes de reválida verificados el 26 del pasado en el Instituto General y Técnico de esta provincia, fueron aprobados para Maestro elemental los Sres. Don Bartolomé Mir, D. Arnaldo Cañellas y don Antonio Mascaró.

El día 25 de junio último las alumnas pertenecientes á las Escuelas públicas que asisten en la Academia de Corte y Confección de prendas dirigida por doña Margarita Jaume de Ferrer, verificaron los exámenes en dicha enseñanza.

La Junta de examinadores se componía del Sr. Alcalde como Presidente de la Junta local de primera enseñanza y de las Maestras D.^a María Amorós y D.^a Catalina Labandera, dicho tribunal examinó detalladamente los trabajos de Corte y Confección expuestos en sus correspondientes maniqués hechos durante los tres meses que sólo han recibido dicha enseñanza, y después las alumnas fueron cortando las piezas que las señoras Maestras dispusieron, quedando el tribunal sorprendido de la ligereza y soltura con que cumplieron, en pocos minutos, su cometido.

El Sr. Alcalde y señoras Maestras felicitaron á su profesora y alumnas participándoles que á primera Junta se haría constar

en acta la satisfacción con que han visto el aprovechamiento de las alumnas en tan útil y necesaria enseñanza en las niñas, y la competencia de su profesora en el sistema de Corte y Confección de prendas.

En atento B. L. M. ha sido invitado nuestro director por el Presidente del Ateneo Científico Social Católico á la conferencia que el R. P. Esteban Moreu y Lacruz S. J. dará sobre «Los derechos de los padres de familia, y el monopolio de la enseñanza por el Estado» el próximo domingo, día 4 del actual á las once de la mañana, en el Salon del Patronato Obrero, domiciliado en el exconvento de San Francisco, calle de Lulio de esta ciudad.

Agradecemos la honrosa distinción.

Manual de los niños

enseñanza práctica de lectura

POR

D. Toribio García

Obra señalada de Texto en varios dictámenes del Consejo de Instrucción Pública y en varias Reales Ordenes.

Nueva edición notablemente reformada é ilustrada con más de 100 artísticos grabados y un cuadro de Gimnasia racional para niños de ambos sexos.

Esta novísima edición reformada con gran esmero y con arreglo á las modernas corrientes de la pedagogía es obra especialmente recomendada á los Sres. Profesores de primera enseñanza por lo característico de su método de admirables resultados educativo abonando el doble aspecto moral y físico del niño.

Con el Manual de D. Toribio García	}	el niño aprende.
		el niño se educa.
		el niño se entretiene
		el niño se desarrolla

Precio de cada ejemplar 25 centimos; de venta en todas las librerías y en el domicilio del editor Propietario C. Lezcano.— Alarcón 5 Madrid.

Tip. de Rotger